MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 2594**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 161/2019, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 20/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY Nº 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, ID N° 361582".**

**Asunción, 29 de octubre de 2019.**

**VISTO:** La Nota UOC N° 6027/2019, remitida por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 161/2019, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa CABIPAL METALMEK S.A., en el marco del Llamado MOPC Nº 20/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY Nº 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:
Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"

Que resulta necesaria la ampliación del Ítem N° 26 – Caseta Dormitorio sobre Tráiler, teniendo en cuenta que las rutas declaradas en emergencia vial, según la Ley N° 6194/2018, se encuentran distantes de las plantas asfálticas donde se recepcionan los materiales que se utilizan para la elaboración de la mezcla asfáltica.

Que los trabajos de mantenimiento y reparación de las rutas afectadas se intensificaron debido a los atrasos en los procesos licitatorios para la compra de insumos asfálticos y maquinarias, desembocando en el incremento de grupos de trabajos de bacheo en las zonas afectadas, por lo que la permanencia del personal que realizan estos trabajos incide directamente en el hospedaje (Caseta Dormitorio sobre Tráiler) de los mismos en zona de obras.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 2165/2019,

COPIA
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.



32 (treinta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 2594**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 161/2019, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 20/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY Nº 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, ID N° 361582".**

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 161/2019 firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa **CABIPAL METALMEK S.A.**, en el marco del Llamado MOPC Nº 20/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY Nº 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA".

**Artículo 2°.-** Ampliar en un 16,69% el Ítem N° 26 del contrato, el cual equivale a Gs. 153.333.333 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), IVA incluido, conforme al cuadro referencial:

| Adquisición de Equipos Viales para Emergencia Vial – Ley N° 6194/2018 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem 26 – Caseta Dormitorio sobre Tráiler | | | | | | | | |
| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incl.) | Precio Total (IVA Incl.) | Cantidad Ampliada (16,69%) | Monto Ampliado (16,69%) | Precio Total Ampliado (IVA Incl.) |
| 26 | Caseta Dormitorio sobre Tráiler | Unidad | 6 | 153.333.333 | 919.999.998 | 1 | 153.333.333 | 1.073.333.331 |
| Totales | | | | | 919.999.998 | | 153.333.333 | 1.073.333.331 |

**Artículo 3°.-** La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

AWD/aan

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A002463

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General



M.O.P.C.